

DECRETO ALCALDICIO - N° 001337

Casablanca,

20 MAR 2014

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 2014/PATO/05/312 de la Superintendencia de Educación de fecha 27 de febrero de 2014 que aprueba Proceso de Subvenciones y aplica sanción al establecimiento Escuela Básica Domingo Ortiz de Rozas, RBD 1997-6 de Casablanca que ordena reintegrar la suma indebidamente percibida por concepto de Subvención Pro Retención.

Teniendo Presente: Las facultades que me confiere la ley orgánica constitucional de municipalidades.

DECRETO:

I.- ORDÉNESE el Reintegro de la suma por Subvención Pro Retención según Resolución Exenta N°2014/PATO/05/312 de la Superintendencia de Educación de fecha 27 de febrero de 2014, Región de Valparaíso.-

II.- Gírese a favor de la Secretaría Ministerial de Educación, Región de Valparaíso, Unidad de Pago de Subvenciones, la cantidad de \$ 161.394.- suma indebidamente percibida por los conceptos señalados.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Superintendencia de Educación, Región de Valparaíso
- Archivo jurídico DAEM
- RMR-JBD-PHW-SYR.vov

